

Cartagena

1108 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 2.1 del P.E.R.I. El Algar. Expte.: GERP2006/24.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, se aprueba definitivamente el programa de actuación y se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. 2.1 del P.E.R.I. El Algar.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido Acuerdo, por el procedimiento ordinario al siguiente interesado:

- Cerámica Algar, S.A.

Se hace público para que sirva de notificación personal al mencionado, según dispone el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, haciéndole saber lo siguiente:

1.º) En cuanto a la aprobación definitiva del Programa de Actuación de la UA n.º 2.1 del P.E.R.I. del El Algar, comunicarle que dicho acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

2.º) En cuanto a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 2.1 del PERI del Algar, presentado por la sociedad Costa Cartago, S.L., comunicarle que dicho proyecto permanecerá expuesto al público en el Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión, n.º 4, a fin de que si lo estima oportuno, presente las alegaciones que estime pertinente a su derecho en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente.

Cartagena, 9 de enero de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

1118 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 11 del PERI del Algar Número de expediente: OUPU2007100012.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha doce de diciembre de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de

aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 11 del PERI del Algar. Cartagena, presentado por Fermín Martínez García e Hijos, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 17 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

La Unión

397 Anuncio de licitación del contrato de la obra de construcción de un Centro de Atención a la Infancia.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de un Centro de Atención a la Infancia".
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de La Unión.
- c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 802.390,88 euros más 128.382,54 euros de IVA, lo que hace un total de 930.773,42 euros.

5.- Garantía provisional: 24.071,72 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Unión (Unidad de Contratación)
- b) Domicilio: C/. Mayor, n.º 55.
- c) Localidad y código postal: La Unión 30360
- d) Teléfono: 968 560 660
- e) Telefax: 968 560 102